

RESOLUCION Nº 049/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 21 de julio de 2.025.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por los agentes municipales: Sr.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario conceder lo peticionado por los solicitantes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

ARTICULO 1º).- Concédase la cantidad de 15 (quince) días hábiles de licencia para descanso anual 2.024, al agente municipal Sr. , a partir del día de la fecha y hasta el 8 de agosto del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 2º).- Concédase la cantidad de 5 (cinco) días hábiles de licencia anual 2.024, al agente municipal , a partir del día 23 de julio y hasta el 29 de julio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 3º).- De forma.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.